



CONVOCATORIA A POSTULACIÓN PARA LA UNIVERSIDAD LIBRE DE BERLÍN - ALEMANIA

1. Términos generales de la convocatoria

- El programa de movilidad entre la Facultad de Derecho de la UNC y la Facultad de Derecho de la Universidad Libre de Berlín (ULB) está dirigido a los estudiantes de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, quienes podrán cursar un cuatrimestre en aquella Universidad.
- Las movilizaciones se ejecutarán en el cuatrimestre siguiente al de la selección de los estudiantes. En caso de que el calendario académico y administrativo de la universidad de destino así lo exigiera, tendrá lugar en el cuatrimestre subsiguiente.
- El estudiante realizará una selección previa de las asignaturas a cursar en la universidad de destino, que se detallará en el Plan de estudios, el que deberá ser aprobado por las autoridades de relaciones internacionales de la Facultad de Derecho.
- La ULB tiene la facultad sobre la admisión final de los estudiantes propuestos por la Universidad Nacional de Córdoba y sobre el plan de estudios propuesto.
- Los estudiantes seleccionados deberán permanecer inscriptos en la carrera de origen en la UNC, indicada en su Formulario de Solicitud, durante el período de permanencia en la universidad extranjera de destino.
- La Facultad de Derecho de la UNC otorgará reconocimiento académico correspondiente a los cursos tomados y aprobados por los estudiantes en la universidad de destino, en la medida en que estos hayan sido aprobados en su Plan de Estudios.
- Los estudiantes seleccionados deberán cumplir, además, con todos aquellos requisitos particulares que establezca la ULB.

2. Financiamiento de las movilizaciones

De acuerdo a los resultados de la evaluación descripta en el punto 8 de la presente convocatoria, se otorgará la exención de matrícula a los estudiantes seleccionados para cubrir dos plazas en la universidad de destino. Comprende

exclusivamente la Exención del pago de matrícula y tasas académicas en la universidad anfitriona (en los términos establecidos por la ULB).

El estudiante afrontará los siguientes gastos:

- Gastos de traslado
- Manutención y alojamiento
- Visa de estudiante
- Seguro de accidente, salud, vida y repatriación
- Gastos personales no contemplados en el programa

3. Obligaciones de los estudiantes participantes

La presentación de la postulación implica la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como de los derechos y obligaciones que figuran a continuación:

1. Permanecer inscripto como alumno regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera y NO la culminación del mismo.
2. Tener, al momento de regresar a la UNC, como mínimo dos materias por cursar y aprobar.
3. Contratar, una vez que fue pre seleccionado por la Facultad de Derecho un seguro de accidente, salud y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso.
4. Ningún estudiante será autorizado a salir de su universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella.
5. Realizar para la Universidad de destino un plan de estudios que signifique un porcentaje importante de carga horaria y de dedicación similar a la de un estudiante medio de su titulación, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera.
6. Proporcionar a la universidad de origen y de destino sus antecedentes de salud para su mejor atención ante cualquier contingencia: intervenciones quirúrgicas, alergias,

tratamientos en curso, medicación actual, vacunas y demás información que considere pertinente.

7. Comunicar al coordinador académico de la Facultad de Derecho las eventuales modificaciones en el plan de estudios previamente acordado.
8. Dar cumplimiento al plan de estudios acordado, ya sea en su versión original o de acuerdo con las modificaciones posteriores que, excepcionalmente, se le introdujeran en la ULB
9. Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y Universidad de destino.
10. Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
11. Completar las actividades exigidas en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por la ULB.
12. No olvidar que deberán asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el Programa y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a las instituciones participantes y al Programa mismo.
13. El costo total del traslado estará a cargo del estudiante.
14. Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.

4. Requisitos

- Estar oficialmente matriculado en la Universidad Nacional de Córdoba y tener aprobado, al momento de postulación a la convocatoria, al menos los dos primeros años de su carrera de grado.
- Permanecer inscripto como alumno regular de la Universidad Nacional de Córdoba durante el período completo del intercambio, el cual debe significar un avance concreto y equivalente en el plan de estudios de su carrera y NO la culminación del mismo.
- Tener pasaporte vigente (o el trámite iniciado) al momento de la postulación.

- Tener conocimientos de idioma Inglés o Alemán con certificado que acredite nivel B2.

5. Solicitudes

Completar el formulario web cargando en un único archivo PDF (tamaño máximo 6 MB) la siguiente documentación en el siguiente orden:

1. Formulario de solicitud con el plan de estudios firmado por el Prosecretario de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho.
2. Certificado Analítico actualizado con traducción simple al inglés o alemán
3. Certificado de Alumno Regular actualizado.
4. Currículum vitae debidamente documentado (cada ítem del CV debe estar acreditado con la documentación respaldatoria).
5. Fotocopia del pasaporte con vigencia mínima de seis meses posterior a la fecha de finalización prevista de estadía (o constancia de trámite iniciado) y del DNI.
6. Carta de motivación con traducción simple.
7. Certificación que acredite conocimientos de idioma inglés o alemán nivel B2.
8. Certificado psicofísico autenticado por un profesional habilitado.

La documentación solicitada deberá acompañarse en un único documento en formato PDF en el formulario indicado.

6. Resolución

La resolución definitiva será debidamente publicada en la página web de la Facultad de Derecho de la UNC. Los candidatos seleccionados recibirán una comunicación personal.

7. Selección

La selección se realizará a través de la Comisión compuesta por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales, dos docentes y un representante del personal no docente. La comisión valorará los méritos de los candidatos y su adecuación a los objetivos de esta convocatoria, teniendo en cuenta los siguientes criterios de evaluación: – Promedio del estudiante en relación con el promedio histórico de la carrera en que está matriculado – Rendimiento (años de permanencia en la carrera en relación al año de cursado) – Desarrollo de actividades académicas – ej. ayudantías de cátedra – Participación en actividades de investigación, desarrollo o producción artística. – Participación en actividades de extensión. – Participación institucional. – Calidad de la

propuesta. – Otros antecedentes. – Criterios adicionales que garanticen el equilibrio de áreas temáticas y la inclusividad de la convocatoria, si así lo establece la Comisión. En la selección, la Comisión dará prioridad a aquellos estudiantes que no hayan participado en ediciones anteriores del programa o programas promovidos por la UNC. La selección final de los participantes está condicionada a la aceptación oficial por parte de la universidad de destino. La presentación de la postulación supone la aceptación en todos sus términos de las bases establecidas en la presente convocatoria.

8. Fecha límite de postulaciones

Lunes 15 de Septiembre de 2025 a través del enlace disponible en la página de la Secretaría.

Consultas – Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales.
extyri@derecho.unc.edu.ar